Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado arbitre las medidas necesarias para efectivizar a la brevedad el subsidio acordado oportunamente, destinado a garantizar la continuidad del servicio regular del ferrocarril Viedma-San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Provincial y Ente de Desarrollo de la Región Sur, que vería con agrado refuercen las gestiones tendientes a concretar la obtención del subsidio referido en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 232/1997